

MONTE PATRIA, 20 DE OCTUBRE DE 2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Resolución N° 003, de fecha 18 de marzo de 2015, que ordena instruir Sumario Administrativo;
- Vista fiscal de fecha 30 de marzo de 2016;
- Providencia N°1207, de fecha 05 de octubre de 2016, emitido por el Sr. Juan Carlos Castillo Boilet, Alcalde de la comuna de Monte Patria; y,
- En uso de las facultades Inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 12.876 -.

SOBRESEÁSE, a don Cesar Antonio Chambers Pizarro, cedula de identidad número **13.748.003-4**, Asistente de la Educación, del Liceo Presidente "Eduardo Frei Montalva", de los cargos formulados, atendido que del sumario instruido, no resultaron antecedentes suficientemente calificados, para determinar y hacer efectiva su responsabilidad administrativa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


Bernardita Cortés Gómez
Secretaria Municipal
Ministro de Fe



Alcalde
I. Municipalidad de Monte Patria

WGZ/DKA

- ❖ Distribución
- ❖ Secretaría Municipal Monte Patria.
- ❖ Expediente Investigación Sumaria
- ❖ Funcionario
- ❖ Área de Recursos Humanos D.E.M.
- ❖ Archivo D.E.M.